

Nombre	Concepto	N.º Justificante	Importe
Palazón Bernal, Juan	Cuota cámara	309610136881F	1.314
Palazón Bernal, Juan	95 Multa y sanción Ca Cast.	309610136878R	276.000
Palazón Bernal, Juan	95 Multa y sanción Ca Cast.	309610136877B	300.000
Soto y Aupi, S.L.	93 OA IRPF Falta de ingreso	309610034407Q	1.351.800
Torrecillas Hdez. José Javier	Sanción gubernativa	309710001760X	600.001
Palazón Bernal, Juan	Cuota CAM com IAE 94	309610136880Q	1.255
Palazón Bernal, Juan	Cuota CAM com Renta 93	309610136879F	3.823

Y para que surta los efectos oportunos, expido el presente edicto en Mula a 7 de marzo de 1997.—El Jefe de la Unidad de Recaudación, Asensio Salvador García Pérez.

Número 4780

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Alicante

Relación de envíos a Boletín: Resoluciones de primera instancia.

Número acta	Núm. Expte.	F. Resol.	Nombre empresa	N.º Seg. Soc.	N.L.F.	Domicilio	Municipio	Importe
266/95	698/96	22/05/96	Antonio Martínez Ballestas	30/1016306	74252196P	C/ Ermita de Burgos, 122	Nonduernas	50 100,
620/95	2.345/96	24/10/96	Aparados Tac, S.L.	30/1008920	B-30383665	C/ Rincón de Almodóvar, s/n	Los Ramos	Anulada
1 632/95	2 347/96	24/10/96	Aparados TAC, S.L.	30/1008920	B-30383665	C/ Rincón de Almodóvar, s/n	Los Ramos	Anulada
2.432/95	2.348/96	24/10/96	Buenmar, S.L.	30/1002078	B-30333587	C/ Cristóbal Colón, 14, Pedanía Roldán	Torre Pacheco	Anulada
2.592/95	2.349/96	24/10/96	Repamur, S.L.	30/1025487	B-30438667	C/ Molino Alfatego, 1 Nave Caparrós	Espinardo	Anulada
3 791/95	2.350/96	25/10/96	Antonio Cecilio Martín López	03/848898	23769810	C/Sor Virtudes, A-9	La Unión	Anulada
4 530/95	539/96	29/04/96	Lorenzo Abellán, Tomás	30/1027294	74346494	Avda. Asunción, 6-3.º	Jumilla	100 200
692/96	1.201/96	08/07/96	Tomás Avilés-Franço	03/816062	22438303D	Ptda. Puebla de Soto Nueva, 4	Murcia	10.000
1.015/96	1.401/96	18/09/96	Isalure, S.L.	03/1030250	B-30419857	C/ Arquitecto Muguruza, 1-2.º	Cieza	100.000

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Al mismo tiempo, se advierte del derecho que les asiste para interponer recurso ordinario, ante la autoridad que corresponda, según la materia, en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 y sus concordantes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

Alicante, 23 de enero de 1997.—El Director Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales, Ambrosio Lucíañez Piney.

(D.G. 4282)

Número 4900

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

Relación de deudores del Régimen Profesionales Taurinos (R.G.) que, de conformidad con el artículo 168 del R.D. 1.637/95 de 6 de octubre (B.O.E. de 24-10-95), han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Dirección Provincial, al desconocerse su paradero.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27-11-92), y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Alfonso X el Sabio, 15 de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en la O.M. de 8 de abril de 1992.

Cód. Cta. Cot.: 3000090068. Nombre: Emilio Ángel Morales Marín, Frenería, 2 (C.P. 30004). Localidad: Murcia. Periodo: 07-90 a 05-91. Importe: 1.207.519.

Murcia, 24 de febrero de 1997.—El Director Provincial, Eduardo A. Cos Tejada.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección provincial de Murcia

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994, de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» 31/12/94) y en el artículo 105.2 del Reglamento General de Recaudación, hasta el último día hábil del mes siguiente a esta publicación, podrán acreditar ante esta Dirección Provincial de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación o bien presentar el oportuno recurso ordinario, en manera y plazos que más abajo se indican.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes siguientes a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», podrá interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/6/94, según la redacción dada al mismo en el artículo 29 de la citada Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del referido Reglamento General.

El Jefe de Servicio, Manuel Conejero Abellán.

REGIMEN: 05 R.E TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

SECTOR: 21 TRABJ.AUTONOMOS

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID.		IMPORTE
						DESDE	HASTA	
30 02 96 012423579	07 030070794977	MURCIA PROTONS RAYAN	CL SALON TERRAZA 2	30400	CARAVACA DE L	01 95 12 95		401.371
30 02 96 012426660	07 030070794977	MONTALBAN SANCHEZ ISABEL	CL EL BERRO	30840	ALHAMA DE MUR	08 95 08 95		33.448
30 02 96 012400715	07 030072908787	LAMARCA RAMIREZ FULGENCIO	AVD SIERRA ESPUÑA,49	30840	ALHAMA	01 95 03 95		100.343
30 09 96 019013283	07 030080371118	RICO MIRA CARLOS ENRIQUE	CL RIO SEGURA 6	30002	MURCIA	06 95 01 96		17.319
30 02 96 012500038	07 030094574817	ROJAS LOPEZ EUGENIA	CL RIO CHICAMO 67	30850	TOTANA	02 95 12 95		334.476
30 02 95 015409251	07 030096517509	BERNAL OLMOS JOSE ANTONIO	CL MAYOR 60	30011	MURCIA	01 94 08 94		194.522
30 02 96 012523074	07 030109040461	IMMONEN --- ELISA TUULIKKI	AV JUAN CARLOS I 37	30880	AGUILAS	06 95 09 95		133.790
30 02 96 012502866	07 040020557188	RUIZ DIAZ JUAN	CL INMACULADA 15	30880	AGUILAS	01 95 12 95		401.371
30 02 96 012465480	07 040022999824	ALCARAZ ORTIZ JUAN	CL VIENTO 1	18640	SALOBRE A	01 95 11 95		367.924
30 02 96 012460935	07 040026431604	HIGUERAS ASENSIO ANDRES	CL AGUILA, 11	30880	AGUILAS	01 95 12 95		401.371
30 02 96 012472049	07 040027231650	TRENADO RIO MARIA	LABRADORCICO, 51	30880	AGUILAS	01 95 12 95		401.371
30 02 96 012485890	07 040029391215	SIMON RUBIO FRANCISCO	UR AMANECER, 6	04600	HUERCAL OVERA	01 95 12 95		401.371
30 02 96 012497008	07 040036174343	ORTEGA MENENDEZ JOSE	UR FRANSENA III BQUE	30880	AGUILAS	04 95 04 95		33.448
30 02 96 012367369	07 070023792329	LOPEZ GIL FRANCISCO	DIP.POZO HIGUERA	30800	LORCA	01 95 12 95		401.371
30 02 96 012501654	07 070036756074	ROSA LOPEZ JOSE ANTONIO	CL GENERAL AZNAR 20	30850	TOTANA	01 95 10 95		334.476
30 02 96 012315554	07 070042084954	TORRES IBAÑEZ JESUS	JOSE SANCHEZ FERNAND	30430	CEHEGIN	01 95 12 95		401.371
30 02 96 012417081	07 080097884645	MARTINEZ NAVARRO JOSE	CANALICA S/N	30400	CARAVACA	01 95 12 95		401.371
30 02 96 012447228	07 080097884645	HIMENEZ ORTIZ PEDRO	REY CARLOS III, 44	30880	AGUILAS	01 95 12 95		401.371
30 04 96 012342246	07 080181171182	MONTEZ PEREZ TUDELA PEDRO	CL ALBURQUERQUE 9	30800	LORCA	12 95 12 95		33.448
30 02 96 012444550	07 0802001109	MARINEZ ZARAGOZA MARIA MILA	CL AIRE 81	30880	AGUILAS	07 95 12 95		200.886
30 02 96 012507415	07 080208268422	ARNAIZ BRAVO MANUEL FRANCISC	CL AVILA 169	08018	BARCELONA	05 95 07 95		100.343
30 02 96 012311592	07 080210010022	MUNA CANARROS ANIBAL	CL RAMON Y CAJAL 22	30800	LORCA	01 95 04 95		133.790
30 02 96 012413148	07 080251051034	MARTINEZ CARRERA JUAN RAMON	CL CAPILLO DE LOS JI	30430	CEHEGIN	01 95 12 95		401.371
30 02 96 012431936	07 080268946131	GUARINOS CANOVAS JUAN BAUTIS	PADRE MELCHOR DE BEN	30850	TOTANA	05 95 07 95		100.343
30 02 96 012501858	07 080275757101	KAIGAL MARTINEZ JERONIMA	CL SEVERO OCHOA-LOS	30800	LORCA	01 95 12 95		401.371
30 02 96 012446484	07 080308593806	PELEGRIN RODRIGUEZ PEDRO	URB TODOSAL, 116	30880	AGUILAS	01 95 12 95		401.371
30 02 96 012475362	07 080367845345	CFICO MENDEZ MARGARITA	CL SANTA BARBARA 34	30850	TOTANA	08 95 08 95		33.448